



Agència  
per a la Qualitat  
del Sistema Universitari  
de **Catalunya**

# INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO

**Convocatoria 2016-2017**

**Programa de doctorado:** Psicologia Clínica i de la Salut

**Centro:** Escola de Doctorat

**Universitat:** Universitat Autònoma de Barcelona

Código MECD: 5600100

## Índice

Introducción .....	3
Resultado .....	4
Valoración de la pertinencia y adecuación del proceso de seguimiento .....	4
Valoración del plan de mejora.....	4
Valoración general sobre el desarrollo del programa .....	5
Calidad del programa formativo .....	5
Pertinencia de la información pública.....	5
Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad (SGIC).....	5
Adecuación del profesorado a los programas formativos .....	6
Eficacia de los sistema de apoyo al aprendizaje .....	6
Calidad de los resultados del programa formativo .....	7

## Introducción

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que, con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, (AQU Catalunya) como organismo competente para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales que se imparten en el sistema universitario catalán, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el cual se aprueban los Estatutos de AQU Catalunya, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación del seguimiento de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades y los centros docentes de enseñanza superior.

La Comisión Específica de Evaluación de títulos oficiales de doctorado, cuya composición está disponible en la página web de AQU Catalunya, evaluó el seguimiento de los programas de doctorado de la convocatoria 2016-2017 tomando como base el informe de seguimiento de la titulación y la información pública disponible en el momento de la evaluación. Este informe es fruto de los acuerdos tomados en la reunión de dicha comisión en su sesión de los días 12 y 13 de julio de 2017.

## Resultado

### VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA Y ADECUACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO

Mientras que el informe de autoevaluación se ajusta en sus pormenores a la Guía proporcionada por AQU, los valores que se adscriben a la mayor parte de los indicadores están condicionados a un número de alumnos que no se corresponde con lo previsto en los requisitos de admisión del programa de doctorado. En efecto, el número de plazas ofertadas es de 10 alumnos cada curso, en cambio los resultados que se exponen a lo largo del informe de seguimiento se refieren a cifras sensiblemente superiores. Es necesario que el informe de autoevaluación incorpore todos los datos numéricos (alumnos, profesores, tesis dirigidas, etc.) debidamente tabulados, para que la interpretación de dichos datos numéricos sea perfectamente clara. Por esta razón, la valoración de los aspectos evaluados en este seguimiento está condicionada a que el informe de autoevaluación pueda revisarse y proporcione información clara del programa de doctorado actual (desagregando los estudiantes de nuevo ingreso al programa de aquellos que proceden de regulaciones anteriores).

Al margen de lo anterior, en el informe de autoevaluación se informa de una serie de modificaciones no sustanciales llevadas a cabo en el programa de doctorado desde su comienzo. Al respecto se justifican las modificaciones realizadas (2015-16 y 2016-2017).

Junto a ello se señala que, como resultado del proceso de verificación, debería suprimirse una competencia, concretamente la CB17 (Concebir, diseñar y poner en práctica una investigación en Psicología Clínica) ya que tal competencia se da por descontado, teniendo en cuenta el nivel académico que se exige para acceder a este programa de doctorado. Esta eliminación no parece que tenga una entidad suficiente como una “propuesta de mejora” a incluir en el Plan de Propuestas de Mejora que se incluye en el informe de autoevaluación.

### VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

El plan de mejora responde a los puntos débiles detectados anteriormente, durante el desarrollo de los primeros años del programa.

Se podrían concretar algunos otros planes de mejora. Por ejemplo, en cuanto al estándar 5, se podrían proponer algunas mejoras tales como ofrecer servicio de asesoramiento y formación específica en materia de salidas profesionales en el campo de estudio, o asesoramiento y soporte en movilidad y estancias de investigación.

En cuanto a las propuestas relacionadas con el SGIC, estas son adecuadas, pero sorprende que de alguna de ellas no se disponga aún de información. Por ejemplo, en relación con los grupos de interés, es extraño que no se cuente con alguna valoración del profesorado que dirige las tesis. De todas formas, la asiduidad con la que se tiene que recoger la información de los grupos de interés en el caso de los programas de doctorado es discutible, siendo importante como se indica en el informe de autoevaluación que el programa dispondrá de estos resultados previos a la renovación de la acreditación de este programa de doctorado.

## VALORACIÓN GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

### Calidad del programa formativo

La eliminación de la competencia CB17 solicitada en el proceso de verificación se contempla como una mejora a implantar al finalizar el presente año 2017. Dicha eliminación no debería considerarse una propuesta de mejora.

Se han modificado los requisitos de acceso y los criterios de admisión para estudiantes que estén realizando el PIR. Se hace una valoración positiva del perfil de ingreso de los alumnos matriculados y su distribución en las distintas líneas de investigación del programa. No obstante, según los datos presentados, el número total de alumnos matriculados excede significativamente el número máximo de plazas ofertadas y, por esta razón, deberá elaborarse un nuevo informe con la información debidamente detallada y tabulada de todos los indicadores numéricos del programa por cada curso desagregando los estudiantes de nuevo ingreso al programa de aquellos que proceden de regulaciones anteriores.

Los sistemas de seguimiento y control son adecuados. No obstante, se quieren mejorar los mecanismos de supervisión de los doctorandos en lo que se refiere al registro de preinscripciones.

Por otra parte, el programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si cabe, de las actividades formativas. Aquí cabe valorar positivamente la propuesta de mejora a implementar en el presente curso académico relativa a la centralización de la información (registro y sistematización de los datos de preinscripción de los estudiantes).

### Pertinencia de la información pública

La institución publica información veraz, completa y actualizada sobre las características del programa de doctorado, su desarrollo operativo y los resultados obtenidos. A través de la web institucional y de la web del programa de doctorado se da respuesta a la gran mayoría de informaciones requeridas por la Guía de Seguimiento.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés. Dicha información incluye los resultados de seguimiento y, si procede, de su acreditación. La información sobre los indicadores sobre el desarrollo operativo del programa es accesible para los grupos de interés, pero no se publica en la web. En el momento de la renovación de la acreditación se deberá habilitar un acceso para los evaluadores a esta información.

La institución publica el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado.

### Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad (SGIC)

El SGIC implementado facilita los procesos de diseño y aprobación del programa de doctorado y su seguimiento. El proceso estratégico de acreditación de programas de doctorado se elaborará durante el 2017, con vistas a las primeras acreditaciones de estos estudios en 2018.

El SGIC implementado no garantiza una recogida de información y de los resultados relevantes para la gestión eficiente de los programas de doctorado. Está pendiente, aunque planificada, la elaboración del proceso de soporte "Satisfacción de los grupos de interés", que ha de permitir programar las encuestas de satisfacción de doctores, egresados y la encuesta de satisfacción de tutores.

El SGIC implementado se revisará periódicamente para analizar su adecuación. Actualmente la implantación de todos los procesos del SGIC no es completa, aunque sí está planificada.

### **Adecuación del profesorado a los programas formativos**

El profesorado del programa de doctorado mantiene su buen nivel académico respecto al momento de la verificación. En total se trata de 22 profesores, de los que cerca del 91% cuenta con uno o más sexenios de investigación. En este sentido, en las tablas descriptivas requeridas en párrafos anteriores, debería quedar claro cuáles de los sexenios tienen la condición de "vivo".

La participación en proyectos de investigación, también es adecuada, de forma que alrededor del 68% del profesorado ha participado en proyectos de investigación competitivos financiados, tanto de índole nacional como en otros casos a nivel europeo e internacional.

La productividad científica del profesorado también es de calidad. En suma, el profesorado tiene una actividad de investigación acreditada.

No obstante, el informe de autoevaluación vuelve a ser confuso cuando nos centramos en el apartado 4.2. "El profesorado es suficiente y tiene la dedicación adecuada para desarrollar sus funciones (pg. 8)". Mientras que los profesores del programa está claro que son 22, lo que resulta un número adecuado, se nos habla de 67 nuevos ingresos durante el período 2012-16, lo cual no es posible ya que la oferta (número máximo de estudiantes admitidos es de 10 por curso).

Unido a lo anterior, en el apartado 4.3 ("El programa de doctorado cuenta con las acciones adecuadas para fomentar la dirección de tesis", pg. 9), se señala: "El programa ha tenido en los 5 años evaluados 22 profesores y 67 doctorandos".

Por una parte los años evaluados no son 5 (el programa comienza en 2012-2013) y por otra, aunque lo fueran, no podría haber 67 doctorandos salvo que se hubieran incluido aquí a los estudiantes procedente de regulaciones anteriores y estos no se hubieran contabilizado como nuevos estudiantes (lo que sería incorrecto).

Al margen de lo anterior, el número de créditos (3) por tesis defendida para cada profesor, resulta adecuado.

### **Eficacia de los sistema de apoyo al aprendizaje**

Los doctorandos disponen de las instalaciones de la UAB así como de espacios específicos para la investigación propios del programa. Podría incluirse información adicional sobre la disponibilidad de recursos para asistencia a congresos, movilidad o para redacción de textos científicos.

Se hace una valoración crítica del acceso a recursos digitales, poniendo de relieve las limitaciones que tienen los alumnos a determinadas revistas de acceso electrónico. Este es un punto a mejorar. No se mencionan los recursos hospitalarios a los que tienen acceso los estudiantes del programa. Tampoco se mencionan las valoraciones de los alumnos sobre dichos recursos clínicos. Este es un aspecto importante a la hora de hacer una correcta evaluación de los sistemas de soporte al aprendizaje.

En cuanto a los servicios, disponen de los servicios transversales ofrecidos por la UAB (servicios de acogida, inserción laboral, etc.).

No existen encuestas de satisfacción del programa para estudiantes, egresados y tampoco para los directores de tesis (incluido en el plan de mejora).

### **Calidad de los resultados del programa formativo**

La institución informa sobre las diferentes modalidades de tesis doctorales, las actividades de formación que llevan a cabo los doctorandos y su evaluación. Estos aspectos resultan adecuados, no obstante como sugerencia, podría mejorarse el punto relacionado con las actividades formativas. El programa propone dos actividades formativas obligatorias y una optativa. Entre estas últimas, y dada la naturaleza del programa, algunos estudiantes podrían beneficiarse de la realización de prácticas externas, considerando el contexto específico en el que pueden estar algunos de ellos desarrollando su investigación (hospitalario). Dicho de otro modo, algunos estudiantes, al mismo tiempo que están realizando su tesis pueden estar prestando un servicio que podría ser reconocido como horas realizadas en “Prácticas Externas”, horas que no son de obligado cumplimiento por cualquier otra razón y que no son reconocidas de otro modo (actividad formativa optativa)

El número total de tesis defendidas en el periodo analizado es correcto, teniendo en cuenta que prácticamente todas son de alumnos matriculados en el primer año del periodo evaluado. Es necesario hacer una nueva evaluación en los próximos dos o tres años para constatar que este porcentaje de tesis defendidas se mantiene.

Por otra parte, se recogen los datos de inserción laboral obtenidos a través de la Encuesta de AQU. En el caso de las Ciencias de la Salud, que es donde se encuadra el presente programa de Doctorado, el porcentaje de ocupación de los doctores es muy bueno (alrededor del 99%). La institución lamenta que solo el 38,26% realizaba funciones de Doctor, y propone mejorar este aspecto. Sin embargo, si por Doctor se está entendiendo dedicarse profesionalmente a la investigación, el porcentaje, pudiendo mejorarse desde luego, no es tan insuficiente, ya que existen profesionales con intereses muy puntuales en investigación, más que pretender profesionalmente dedicarse a la investigación.

El análisis que se hace en el informe sobre las tesis por compendio es correcto. En general, este apartado cumple satisfactoriamente los requisitos para su valoración positiva.